



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA MUNICIPAL

CITACION DE JUICIOS COACTIVOS

A : CIA. PLUIMUE HOLDINGS INC
REP. LEGAL : ELVIRA ORTEGA MALDONADO

SE LES HACE SABER QUE : Con providencia de Mayo 18 de 2018, la Jueza Segunda de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, Ab. Patricia Matute de Mena , ha dispuesto, dentro del **Juicio Coactivo No. 05-2018-000629** que, de conformidad con lo indicado en el art. 111, art. 163 segundo inciso , numeral 4 del artículo 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario, se **CITE** por tres días distintos a través de la **GACETA TRIBUTARIA DIGITAL**, por cuanto se adeuda el **IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES**, correspondiente al ejercicio económico del año 2009 por la suma de **US \$ 96,00 (Noventa y seis dólares con 00/100)**, en relación a la **Cía. PLUIMUE HOLDINGS INC**, con **R.U.C. # 0992593369001**; y, por cuanto se trata de una deuda líquida, determinada y de plazo vencido, la Jueza Segunda de Coactiva, Ab. Patricia Matute de Mena, mediante Auto de Pago dictado el 10 de Mayo del 2018, a las 09h40 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Código Tributario Orgánico, ordena que los deudores paguen la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales dentro de tres días, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del citado cuerpo legal. Se previene a los coactivados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para futuras notificaciones. Intervenga el Ab. CRISTHIAN VERA PANTA, como Secretario del Despacho.- Lo que comunico para los fines de Ley.-

Guayaquil, Junio 6 de 2018

Ab. Cristhian Vera Panta
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO
DE COACTIVA